

DICON/DAF/DIDOB/BIEN/xmr.

PUENTE ALTO,

EX. N° 196 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N°19.880 que establece Bases Sobre los Procedimientos Administrativos a que están sometidos los órganos de la Administración del Estado; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto, en sesión N°1, de fecha 26 de junio del 2013, aprobó el texto del Mandato de descuento para financiamiento feriado legal.
- 2.- Que consta en Planilla del referido Comité, que determinados funcionarios suscribieron el mandato por el que optaron al descuento voluntario para financiamiento del feriado legal.
- 3.- Que los funcionarios que suscribieron dichos mandatos, generaron a su favor determinados fondos destinados a financiar parte de su feriado legal.
- 4.- Que entre dichos funcionarios se encuentra el caso de don **MIGUEL FRANCISCO BIENZOBAS CASTILLO**, RUT. N°4.362.643-4, quien falleció con fecha 14 de Diciembre del 2014, según consta en certificado de defunción.
- 5.- Que el referido funcionario estaba ligado matrimonialmente con doña **SILVIA DEL CARMEN FLORES MORENO**, RUT N° 5189.249-6, según consta en el respectivo **Certificado de Matrimonio**, la que lo sobrevivió.
- 6.- Que los fondos se encuentran disponibles para pago del beneficio en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria Servicio Bienestar.

D E C R E T O:

HAGÁSE DEVOLUCIÓN a doña **SILVIA DEL CARMEN FLORES MORENO**, en su condición de cónyuge sobreviviente de don **MIGUEL FRANCISCO BIENZOBAS CASTILLO**, la suma correspondiente a los descuentos del mandato especial, realizados en sus horas extraordinarias entre los meses de Enero a Diciembre del 2014, según el detalle siguiente:

4362643-4	MIGUEL FRANCISCO BIENZOBAS CASTILLO	38.000	304.000
-----------	--	--------	---------

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

